



ORD-Nº 1256

ANT.: Oficio ORD. N° 143/2016 SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule

MAT.: Informa lo solicitado

Santiago, 31 MAY 2016

**A: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**DE: CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludarla cordialmente, y con relación al oficio del ANT., por medio del cual solicita la presentación de un plan de trabajo asociado al PDA de las comunas de Talca y Maule, cumpla con informar lo siguiente:

- Con relación a las medidas de carácter regulatorio asignadas a la SMA, esto es, comercio formal de leña (arts. 4, 8 y 11) y control de emisiones de fuentes fijas (arts. 36, 37, 38, 39, 41 y 42), atendido que a su respecto esta Superintendencia desarrolla actividades de fiscalización ambiental (art. 71), su ejecución en cada año se determinará por medio de programas y subprogramas, acorde a la vigencia de cada medida establecido en el Plan y según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Con relación a la verificación del estado de avance del PDA (art. 72), esta Superintendencia se encuentra trabajando en instrucciones generales sobre el registro y reportes de actividades realizadas por todos los servicios públicos involucrados, donde se define la forma y modo de reporte de la información con la cual se elaborará anualmente un informe consolidado que es remitido a la SEREMI del Medio Ambiente y al Ministerio del Medio Ambiente, los que serán publicados en la página web del Ministerio. Cabe señalar que estas instrucciones generales tendrán un alcance general, para todos los planes urbanos existentes y futuros.

Sin otro particular, saluda atentamente

**CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

DHE/ODLF/CPH/EJR

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.

c.c.:

- Fiscalía SMA
- División de Fiscalización SMA
- Oficina de Partes